



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2017-010
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 12 DE MARZO DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 12 de marzo del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Lic. Josefina Chimbolema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo 22 de enero y domingo 5 de marzo de 2017. **2.** Conocimiento y toma de resolución del proyecto de Ordenanza que declara bien mostrenco el predio donde se encuentra implantado el coliseo Abraham Romero Cabrera, con una área de 1.562,26 m², ubicado en la parroquia Cajabamba del cantón Colta, presentado por el Dr. Aníbal Andrade, Abogado de la Procuraduría Síndica. **3.** Conocimiento, aprobación y discusión en primer debate de la Ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en la zona urbana y rural del cantón Colta, previa presentación del informe emitido por el Dr. Pablo Valente, Presidente de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo cantonal del GADMC-C. **4.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-043-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-010-G.A.D.M.C.C. DEL 09 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO Y DOMINGO 5 DE MARZO DE 2017. **2.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHÁN ROMERO CABRERA, CON UNA ÁREA DE 1.562,26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA. **3. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL DR. PABLO VALENTE, PRESIDENTE DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-C. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO Y DOMINGO 5 DE MARZO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 22 de enero de 2017. **LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** Compañeros reciban un cordial saludo, la comisión de presupuestos, finanzas, tributos y economía del GAD Municipal para dar cumplimiento a la resolución precedente pongo a su consideración el informe en el que luego de un análisis se estableció que se elimine el artículo 63, 64 y 65 de la ordenanza y que estos artículos se trasladen a la ordenanza de la plaza de rastro, pongo a su consideración compañeros y **MOCIONO** que se acoja y apruebe el informe legislativo suscrito por la Lic. Josefina Chimbolema, según oficio s/n de fecha villa la unión 9 de marzo de 2017, en cumplimiento a la resolución N°2017-013-S.O-CM-GADMC-C, referente a la aprobación de la ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias, locales comerciales y baterías sanitarias del cantón Colta; y, se apruebe el acta de sesión ordinaria del domingo 22 de enero del 2017, sin ninguna observación o modificación. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-044-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME LEGISLATIVO SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA VILLA LA UNIÓN 9 DE MARZO DE 2017, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N°2017-013-S.O-CM-GADMC-C, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA, REFERENTE; Y, **ART. 2.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017. SIN



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.” **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En ese mismo sentido compañeros concejales pongo a consideración el acta de sesión ordinaria del domingo 05 de marzo de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-045-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE MARZO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** “POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE MARZO DEL 2017, VOTAN A FAVOR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE, LIC. JOSÉ GUAMÁN, LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, LIC. MANUEL INGUILLAY, DR. PABLO VALENTE, CONCEJALES; EN TANTO QUE SALVA SU VOTO LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.” *Siguiente punto.* **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHÁN ROMERO CABRERA, CON UNA ÁREA DE 1.562,26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Este tema se trata del terreno que se encuentra junto al coliseo el cual estaba en disputa, estaba como terreno abandonado, los compañeros migrantes habían pedido para que les den como comodato para que ellos utilicen, eso está en consideración, solicito que por parte de secretaría se de lectura del documento suscrito por el Dr. Aníbal Andrade. Por parte de secretaría se da lectura de lo solicitado. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** los terrenos a los que se refiere es de todo el coliseo y el que está junto a él, pienso que para que ese coliseo sea algo legal hay que seguir el proceso de bien mostrenco. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En virtud de ello **MOCIONO** que se apruebe en primer debate la ordenanza que declara bien mostrenco el predio donde se encuentra implantado el coliseo Abrahán Romero Cabrera, con una área de 1.562,26 m2, ubicado en la parroquia Cajabamba del cantón Colta; y, se remita todo el expediente a la comisión de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo cantonal del GADMC-C, para que acogiendo las observaciones realizadas por los miembros del órgano legislativo, elabore y presente el informe final para su aprobación en segundo y definitivo debate, debiendo hacerlo en el plazo de 15 días. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN; por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-046-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2017-0088-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. LUIS ANIBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SINDICA, REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHÁN ROMERO CABRERA, CON UNA ÁREA DE 1.562,26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA; INFORME TÉCNICO N° 001-GADMCC-DPT-AC-WM-2017, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS, EMITIDO SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0160-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN EL ART. 238, 253 Y 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 LITERAL B); ART. 57 LITERALES A) Y T); ART. 419 Y 435 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 42 DE LA LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 603, 605 Y 622 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO; ART. 42 DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHÁN ROMERO CABRERA, CON UNA ÁREA DE 1.562,26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA; Y, **ART. 2.** REMITIR TODO EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-C, PARA QUE ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, ELABORE Y PRESENTE EL INFORME FINAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, DEBIENDO HACERLO EN EL PLAZO DE 15 DÍAS." *Siguiente punto.* **SIENDO LAS 11H32 EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ENCARGA LA PRESENTE SESIÓN AL LIC. JOSÉ GUAMÁN POR ATENDER ASUNTOS INHERENTES A SU CARGO. 3. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL DR. PABLO VALENTE, PRESIDENTE DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-C. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Tiene la palabra el Dr. Pablo Valente, Concejal. EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Reciban un cordial saludo compañeros, es de conocimiento público que existen problemas de regularización del área de terreno





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

tanto urbanos como rurales en este sentido pongo a su consideración el siguiente informe:

INFORME LEGISLATIVO DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON COLTA

DE: Pablo Valente
PARA: Ing. Hermel Tayupanda
FECHA: 08/03/2017

ANTECEDENTES:

El Concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Colta en conocimiento de la Ordenanza de REGULARARIZACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON COLTA, amparados en los artículos 31, 240, 264 numeral 9 y Art. 321 de la constitución de la república del Ecuador; en concordancia con el Art. 54 literal C) y otros artículos en mención del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Art. 605 del código civil ecuatoriano; y, tomando como base la moción planteada por el Lic. Manuel Inguillay, concejal RESUELVE "por unanimidad. Art. 1 dar por conocido la ordenanza de regulación de excedentes o diferencias de áreas de terreno en la zona urbana y rural del Cantón Colta, y Art 2 pasar todo el expediente a la comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal del GADMC_C, a fin que previo al análisis respectivo emitan informe legislativo pertinente para su aprobación en primer debate.

INFORME.

De acuerdo a la resolución No. 026, emitida del seno del concejo se realizó el análisis de la ordenanza de REGULARARIZACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON COLTA, donde se evidencia que la mencionada ordenanza contiene lo siguiente:

1. 20 considerandos
2. Tres títulos
3. Dos capítulos
4. Trece artículos
5. Una disposición general
6. Una disposición transitoria y
7. dos disposiciones finales

OBSERVACIONES EN LA ORDENANZA.

1. En el Art. 4 numeral 3 en el segundo párrafo literal b) luego de la palabra regularizar. Completar con lo siguiente: se supera el Error técnico de Medición ETM, acoderan a la autoridad nacional de tierras.
2. En el Art. 10 Especificar los trámite de servicio administrativos tales como inspección planimetría y la actualización en el sistema.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

3. En el Art. 10 revisar el tasa por servicios administrativo, por lo que el propietario debe cancelar también en la notaría y el registrador de la propiedad.
4. En las disposiciones finales solo existe las dos disposiciones no la tercera modificar lo aquello.

SUGERENCIA

Señor Alcalde pongo en consideración de su digna autoridad las observaciones realizadas a fin de que la ordenanza sea tratada en el primer debate en el seno del concejo.

EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.- Como hemos visto compañeros los predios urbanos que se deban regularizar es potestad del municipio más los predios urbanos es potestad del Sig Tierras, se han planteado estas observaciones y se ha solicitado al Director de Planificación de algunas observaciones referente a este tema. **EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales he revisado la ordenanza y tengo algunas observaciones que hay que analizarlas con los miembros del órgano legislativo y es importante analizar conjuntamente con todos los involucrados en este tema. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Está a consideración de ustedes este tema. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Se ha analizado puntos importantes pero quienes más conocen de este tema son los notarios, registradores de la propiedad, la unidad de avalúos y catastros y los mismos propietarios de los predios quienes han vivido estos problemas por ello **MOCIONO** que se dé por conocido el informe s/n, de fecha 8 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Pablo Valente, concejal, referente a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en la zona urbana y rural del cantón Colta, suscrito según oficio s/n de fecha 8 de marzo de 2017; y, se devuelva todo el expediente a la misma comisión para que acogiendo las observaciones realizadas por los miembros del órgano legislativo, elabore y presente el informe para su aprobación en primer debate. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.** APOYO la moción. Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado, Lic. José Guamán, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-047-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME S/N, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL, REFERENTE A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, SUSCRITO SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017;



Por un Colta
Lindo y Milenario


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

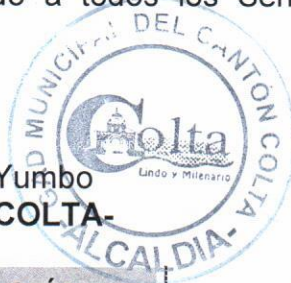
Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

AMPARADOS EN LOS ART. 31, 240, 264 NUMERAL 9 Y ART. 321 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 54 LITERAL C); ART. 57 LITERALES A) Y T); ART. 172, 181, 466 Y 481 INCISO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SEXTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 605 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** DAR POR CONOCIDO EL INFORME S/N, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL, REFERENTE A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, SUSCRITO SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017; Y, **ART.2.** DEVOLVER TODO EL EXPEDIENTE A LA MISMA COMISIÓN PARA QUE ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, ELABORE Y PRESENTE EL INFORME PARA SU APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE." *Siguiente punto. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-* Siendo las 12H15 se clausura la sesión, el Señor Alcalde encargado Lic. José Guamán Yumbo da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Lic. José Guamán Yumbo
-ALCALDE (E) DE COLTA-





Dr. Javier Andino Peñafiel
-SECRETARIO DE CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 12 DE MARZO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

